

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISIÓN  
57ª sesión  
celebrada el viernes  
29 de noviembre de 1996  
a las 15.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 57ª SESIÓN

Presidenta: Sra. ESPINOSA (México)

SUMARIO

TEMA 110 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS  
(continuación)

c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES  
Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación)

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/51/SR.57  
26 de junio de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 110 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS  
(continuación)

c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación) (A/51/459 y A/51/507)

1. La PRESIDENTA sugiere a la Comisión que tome nota de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe provisional del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Burundi (A/51/459) y de la nota del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en el sur del Líbano y en la Bekaa occidental (A/51/507), dos documentos a los que no se han hecho modificaciones.

2. Así queda acordado.

3. La PRESIDENTA anuncia que la Comisión ha concluido su examen del subtema c) del tema 110 del programa.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación)  
(A/C.3/51/L.72)

Organización de los trabajos de la Tercera Comisión y proyecto de programa de trabajo bienal de la Comisión para 1997-1998 (A/C.3/51/L.72)

4. El Sr. BUNCH (Sección de Planificación de Programas y Documentación) señala que la Secretaría preparó el documento L.72 teniendo en cuenta las resoluciones que la Comisión acaba de aprobar.

5. La Sra. ARGUETA (El Salvador), a quien se suman el Sr. BARRETO (Perú), la Sra. LIMJUCO (Filipinas), la Sra. CASTRO DE BARISH (Costa Rica) y la Sra. BENNANI (Marruecos), formula reparos con respecto al lugar que se ha asignado a la cuestión de una cultura de paz en el proyecto de programa de trabajo bienal de la Comisión. En el documento L.72, esa cuestión figura como subtema b) del tema 12, titulado "Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales". Ahora bien, el párrafo 7 de la resolución L.60 aprobada por la Tercera Comisión no excluye la posibilidad de examinar esa cuestión en relación con otro tema del programa del quincuagésimo segundo período de sesiones. La representante de El Salvador considera que debe mantenerse esta posibilidad. Recuerda que, al debatirse el tema, numerosas delegaciones solicitaron que la cuestión de una cultura de paz se examinara por separado.

6. El Sr. BUNCH (Sección de Planificación de Programas y Documentación) aclara que si esa cuestión forma parte del subtema b) del tema 12 del documento L.72, se debe simplemente a que la resolución L.60 titulada "Cultura de paz" fue presentada en relación con el subtema b) del tema 100 del programa, a saber, "Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales". No obstante, incumbirá a la Mesa determinar el tema del

/...

programa en relación con el cual se examinará esa cuestión durante el quincuagésimo segundo período de sesiones.

7. El Sr. BIGGAR (Irlanda), hablando en nombre de su país, que copatrocinó la resolución L.60, señala que se redactó con sumo cuidado el texto del párrafo 7 de esa resolución precisamente para dejar en suspenso la cuestión de la ubicación del tema en el programa del próximo período de sesiones de la Asamblea. En opinión de su delegación, no corresponde a la Tercera Comisión decidir ahora ese asunto. Agrega que su observación se aplica igualmente al tema 6 del documento L.72, titulado "Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer". Podría añadirse esta cuestión al tema 5, "Adelanto de la mujer". Aunque también en este caso la Mesa resolverá.

8. La Sra. TAMLYN (Estados Unidos de América) y el Sr. AQUARONE (Países Bajos) respaldan la posición de Irlanda.

9. La PRESIDENTA afirma que el mejor medio de resolver la cuestión de la cultura de paz es indicar claramente en el informe de la Tercera Comisión a la Asamblea General que hubo divergencias en el seno de la Comisión con respecto al lugar que deberá ocupar esa cuestión en el programa del próximo período de sesiones, dándose por sentado que es la Mesa la que tomará la decisión en definitiva.

10. La Sra. DE WET (Namibia) señala que el título de la cuestión está incompleto en la página 10 del documento L.72 a mitad de página. Tendría que decir "Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos y actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos", de conformidad con el título de la resolución L.70 relativa a esta cuestión.

11. El Sr. AQUARONE (Países Bajos) señala a la atención de la Comisión el párrafo 2 del documento L.72, que trata de la documentación. A su juicio, habría que modificar la última frase de ese párrafo para subrayar la necesidad de que la documentación se distribuya en los plazos fijados en el reglamento de la Asamblea General, es decir, con varias semanas de anticipación. Actualmente es común que las delegaciones reciban la documentación sólo cinco o seis minutos antes de comenzar la reunión. Si bien es cierto que el orador comprende que la Secretaría tenga dificultades para cumplir esta tarea en los plazos previstos dado los recursos limitados de que dispone, señala que es sumamente difícil realizar una buena labor en esas condiciones.

12. Refiriéndose al subtema a) del tema 12 del documento mencionado, señala que, entre las cuestiones que según este documento deben examinarse cada dos años, figuran el informe del Comité contra la Tortura y el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura. Recuerda que, en la resolución que la Tercera Comisión aprobó durante el presente período de sesiones, se agruparon las dos cuestiones bajo el mismo título a saber "La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes". Se pregunta si acaso no habría que fusionar estos dos temas, en el proyecto de programa de trabajo bienal.

13. Por último, refiriéndose a la página 5 del documento L.72 que trata de la ejecución del Programa Mundial de Acción para los jóvenes hasta el año 2000 y

años subsiguientes, cuestión que debe examinarse cada dos años, el orador se pregunta si no se podría tratar en el mismo tema la cuestión de políticas y programas que afectan a los jóvenes, que la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones (resolución 49/154), decidió examinar en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

14. El Sr. BUNCH (Sección de Planificación de Programas y Documentación) dice que, en efecto, nada impide que se incluya esa cuestión en el proyecto de programa de trabajo bienal, en relación con las cuestiones sociales. Con respecto a las distintas cuestiones, según aparecen en el documento L.72, el Sr. Bunch precisa que, cuando la Comisión haya aprobado el proyecto de programa de trabajo bienal contenido en el documento L.72, la Secretaría pasará revista a éste con miras a fusionar las cuestiones que actualmente se mencionan por separado, lo que se hará cada vez que en la resolución pertinente se agrupen esas cuestiones bajo un solo título.

15. La PRESIDENTA comparte plenamente la preocupación del representante de los Países Bajos con respecto a la documentación. Es importante, en particular, que los relatores y representantes especiales a quienes se les han pedido informes hagan todo lo necesario para que éstos estén listos a tiempo. Habría que plantear este asunto a la Comisión de Derechos Humanos.

16. La Sra. ZHANG (China), refiriéndose a la observación del representante de Irlanda con respecto al tema 6 del documento L.72, a saber, "Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer", señala que la Tercera Comisión aprobó una resolución que trata expresamente de esta cuestión como tema que habrá de examinarse separadamente durante el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. No hay que volver a examinar las decisiones que ya se han tomado.

17. El Sr. BIGGAR (Irlanda), en respuesta a la delegación de China, dice que su intención no es modificar el programa de trabajo que se refiere a las cuestiones de la mujer. Sólo quiso señalar que incumbirá a la Mesa determinar el lugar que debe ocupar esa cuestión en el programa de la próxima Asamblea.

18. El Sr. LANGMAN (Australia), refiriéndose al tema 9 del documento L.72, señala que se mencionan dos cuestiones en relación con este tema, mientras que la Tercera Comisión aprobó una resolución que llevaba un único título, a saber, "Decenio internacional de las poblaciones indígenas". A juicio del orador convendría eliminar la referencia al Fondo de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las poblaciones indígenas. En cambio, en la página 15 del mismo documento, que se refiere a la documentación que se presentará en relación con el tema 9, habría que mencionar igualmente el informe del Secretario General sobre la implementación del programa de actividades del Decenio internacional de las poblaciones indígenas del mundo. Este informe (A/51/499) resultó ser muy útil para las delegaciones y sería conveniente que se presentara otro sobre esta cuestión en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

19. El Sr. BUNCH (Sección de Planificación de Programas y Documentación) dice que le parece muy lógico, en efecto, incluir el informe mencionado por el representante de Australia en el programa de trabajo bienal de la Comisión.

Explica que no se mencionó en el documento L.72 porque la resolución que trata de esa cuestión no incluye ninguna indicación en la materia.

20. La PRESIDENTA propone que se suprima la referencia al Fondo de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las poblaciones indígenas en relación con el tema 9, de la página 8 del documento L.72. Si no se formulan objeciones, considerará que la Tercera Comisión da por aprobada esta sugerencia.

21. Así queda acordado.

22. El Sr. ROSNES (Noruega), refiriéndose a los temas 5 y 6 del documento L.72, titulados respectivamente "Adelanto de la mujer" y "Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer", propone que se citen conjuntamente en toda documentación relativa a la mujer.

23. La Sra. LIMJUCO (Filipinas) señala que su delegación no comparte el punto de vista del representante de Noruega. En su opinión, es prematuro fusionar esos dos temas. Como se sabe en la Tercera Comisión, las resoluciones de carácter general frecuentemente son difíciles de negociar.

24. El Sr. ROSNES (Noruega) aclara que su intención no es fusionar esas dos cuestiones sino simplemente permitir que las delegaciones se refieran a ellas con mayor facilidad.

25. El Sr. BIGGAR (Irlanda) apoya la propuesta del representante de Noruega.

26. La Sra. CHIGAGA (Zambia), a quien se suman la Sra. CASTRO DE BARISH (Costa Rica) en nombre del Grupo de los 77 y de China, y el Sr. AGGREY (Ghana), hace suya la posición expresada por la representante de Filipinas.

27. El Sr. ROSNES (Noruega) retira su propuesta.

28. La Sra. MESDOUA (Argelia), señalando a la atención de la Comisión el párrafo 2 del documento L.72, señala que las delegaciones que intervienen en nombre de un grupo de países tienen derecho a tomar la palabra por más tiempo. Sería necesario que se otorgara el mismo privilegio a las delegaciones que hacen una declaración acerca de dos temas del programa.

29. El Sr. AQUARONE (Países Bajos) dice que la delegación de los Países Bajos tenía la impresión de que la norma relativa a la limitación del tiempo de uso de la palabra también se había aplicado a los expertos, relatores y representantes especiales. Cree que no debería aplicarse la regla en este caso. Es necesario que las delegaciones puedan beneficiarse plenamente de toda la información que los relatores puedan proporcionarles.

30. La PRESIDENTA dice que es bien consciente de los problemas que puede provocar limitar el tiempo de uso de la palabra. Sin embargo, en la mayoría de los casos, no se ha exigido a los relatores especiales que se atengan a los siete minutos asignados a las delegaciones. Esta cuestión podría tratarse, en todo caso, durante el quincuagésimo segundo período de sesiones.

31. El Sr. OTUYELU (Nigeria) señala que en general se ha respetado la norma de los siete minutos, gracias a lo cual reinó la disciplina en los debates de la Tercera Comisión, lo que es digno de encomio.

32. La Sra. WAHBI (Sudán) dice que el límite de tiempo en el uso de la palabra no debería aplicarse a las declaraciones en árabe, ya que la interpretación lleva más tiempo. Esta observación es válida para todas las declaraciones formuladas en cualquier otro idioma que no sea el inglés.

33. El Sr. REZVANI (República Islámica del Irán) manifiesta su descontento con respecto a la documentación. La delegación iraní acaba de enterarse de que una adición a un informe presentado en relación con el subtema c) del tema 110 del programa estaría disponible sólo la semana siguiente, siendo que ya se había aprobado la resolución relativa al tema de que trata esa adición. El orador espera que la Comisión no tendrá que enfrentarse con una situación de este tipo durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

34. El Sr. DESAGNEAUX (Francia) señala que no sólo es imprescindible que la documentación se distribuya a tiempo, sino que esté lista en todos los idiomas oficiales.

35. El Sr. AGGREY (Ghana) propone modificar el párrafo 2 del documento L.72 separándolo en dos partes. La primera parte tratará del límite de tiempo en el uso de la palabra y la segunda de la documentación. Con respecto al uso de la palabra, debería fijarse su límite en 15 minutos para las delegaciones que intervienen en nombre de un grupo de países. Por otra parte, según lo sugerido por la representante de Argelia, las delegaciones que hacen declaraciones acerca de dos temas del programa podrían disponer de 10 minutos, por ejemplo. Por último, las delegaciones que se refieren a un solo tema tendrían que limitarse a siete minutos. Respecto al párrafo relativo a la documentación, éste debería recoger las inquietudes ya expresadas por las delegaciones.

36. La PRESIDENTA dice que la Secretaría hará lo necesario para que se modifique el documento A/C.3/51/L.72 de conformidad con lo que acaba de sugerirse. Invita a la Comisión a aprobar el programa de trabajo bienal con las modificaciones que se hicieron durante el debate.

37. Queda aprobado el proyecto de programa de trabajo bienal de la Comisión para 1997-1998 según figura en el documento A/C.3/51/L.72 en su forma verbalmente revisada.

38. La PRESIDENTA propone a la Comisión que tome nota del informe del Consejo Económico y Social que figura en los documentos A/51/3 (Parte I) y (Parte II), en particular de los capítulos I a IV, V (sección A y E), y VII, que se remitieron a la Quinta Comisión.

39. Así queda acordado.

40. La PRESIDENTA anuncia que la Comisión ha concluido el examen del tema 12 del programa.

## CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

41. Se procede a un intercambio de felicitaciones y agradecimientos en los que participan el Sr. VAUGHN-FENN (Reino Unido), el Sr. BIGGAR (Irlanda), en nombre de la Unión Europea, el Sr. BORDA (Colombia), en nombre del Movimiento de los Países no Alineados, la Sra. GORDON (Jamaica), en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe, el Sr. NAJEM (Líbano), en nombre de los Estados de Asia, el Sr. LANGMAN (Australia), en nombre de los Estados de Europa occidental y otros Estados, el Sr. ADAWA (Kenya), la Sra. CASTRO DE BARISH (Costa Rica), en nombre del Grupo de los 77 y de China, el Sr. RAMISCHVILI (Federación de Rusia), el Sr. KRLIU (ex República Yugoslava de Macedonia), en nombre de los Estados de Europa oriental, la Sra. ENGELBRECHT (Sudáfrica), en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), el Sr. MATALA-DE-MAZZA (Congo), en nombre del Grupo de los Estados de África, el Sr. KUEHL (Estados Unidos de América) y el Sr. SY (Senegal).

42. La PRESIDENTA tras haber agradecido a las delegaciones su cooperación y haber expresado su agradecimiento a la Secretaria de la Comisión así como al personal de la Secretaría, declara que la Comisión ha concluido los trabajos del quincuagésimo primer período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.